

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29772 PONTEVEDRA

Edicto.

Don José Tronchoni Albert, Secretario/a judicial, en sustitución, del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Pontevedra, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º sección I, declaración concurso 0000214/2015-c- y NIF n.º 36038 47 1 2015 0000130 se ha dictado en fecha 14 de septiembre del 2015 auto de declaración de concurso voluntario del deudor Panadería Erundina, S.L., con CIF número B-36301091, con domicilio social en Polígono Industrial A Granxa, rúa D, parcela 93, O Porriño. Inscrita en el registro mercantil de Pontevedra al folio 158, libro 2084 de sociedades, inscripción 1.ª de la hoja número PO-20907.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como administración concursal a la abogado Belén García Balado, con DNI número 36.129.515-B, con despacho profesional en calle República Argentina, número 22, entreplanta, oficina 3, DO 36201 de Vigo. E-mail: bbalado.abogado@gmail.com, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la lc, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Pontevedra, 21 de septiembre de 2015.- El Secretario judicial.

ID: A150042861-1